INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/16

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) el día 17 de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las 12:00 horas. Presidido por el **GRAL DIV (R) REINALDO CABALLERO BARBOZA** e integrado por los Funcionarios Públicos nombrados a continuación, en referencia al proceso de Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/16 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" PAC Nº 307.960, correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional.**

Presidente
GRAL DIV (R) REINALDO CABALLERO BARBOZA

Secretario
ARQ. HUGO SANTIAGO ANTONIOLI

Miembros

2. **FF.PP DANIEL VALDEZ**
3. **ABOG. ZULMA PERALTA DE ACOSTA**
4. **FF.PP. JORGE CÁCERES**
5. **FF.PP. LUIS LEÓN ADORNO**

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación complementaria, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: objetividad, responsabilidad, independencia de criterio y confidencialidad.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. º 63 del Decreto Nº 21.909/03, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Sobres Nº 20/2016, Carta de Invitación del Llamado, ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, originales de las ofertas y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- **JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO**
- **VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA**
- **FUMICONTROL DE OMAR EDUARDO PEREZ ZABALA**
- **FUMIPRO DE DIEGO BECONI**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

Se deja constancia que fueron seleccionadas provisoriamente las ofertas más económicas, conforme al Art. 61 punto 2. del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 2051 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias", en base al siguiente artículo será seleccionada provisoriamente la empresa con la oferta más económica para ser evaluada en la siguiente fase.

Nº DE ORDEN	EMPRESA
1	**JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO**
2	FUMIPRO DE DIEGO BECONI
3	VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA
4	FUMICONTROL DE OMAR EDUARDO PEREZ ZABALA

Cabe resaltar que la misma se ajusta sustancialmente a la carta invitación ;en caso de que alguna de las firmas no cumpla la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión se procederá a la evaluación de la siguiente oferta más baja.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE:

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas).

2.1 - CRITERIOS TÉCNICOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La oferta presentada por la firma **JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO,** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

Que, la oferta presentada por la empresa firma **JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO**, se ajusta sustancialmente a las exigencias establecidas en esta etapa de evaluación y queda habilitada para proseguir a la siguiente etapa de evaluación.

2.2 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA "JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO".

Conforme a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, se procede a verificar los criterios técnicos y situaciones financieras de las empresas oferentes, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RESULTADO DE ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS AÑOS (2012, 2013 Y 2014).

Descripción	JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO Según balance 2012, 2013 y 2014	Valor de Referencia	Descripción
Índice de Liquidez	10,46	1 ó MAYOR	Conforme a la Carta de Invitación se ha aplicado la fórmula; **activo corriente/ pasivo corriente.** El resultado deberá ser igual o mayor a 1, en promedio de los años 2012, 2013 y 2014. Este ratio denota la capacidad de realización efectiva para cubrir deudas a corto plazo.
Endeudamiento	0.06	HASTA 0,80	Conforme a la Carta de Invitación se ha aplicado la fórmula; **pasivo total/ activo total.** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2012, 2013 y 2014. El resultado denota el nivel de endeudamiento en relación al activo, capacidad de cumplir con sus obligaciones.
Rentabilidad	278	NO NEGATIVO	Conforme a la Carta de Invitación se ha aplicado la fórmula; **porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.** En promedio de los años 2012, 2013 y 2014. Es la productividad del capital.

Que conforme lo estipulado en la Carta de Invitación en el punto **20 inc. d) Experiencia**: la empresa **JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO** cumple con la presentación de copias de contratos y/o constancias de los años 2012-2013-2014.

Que, por Nota CE Nº04 se solicita el desglose de precios conforme a la **Resolución Nº 1173/2016.**

Que, por nota de fecha 05 de octubre de 2016 la empresa **JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO** responde en tiempo y forma.

De acuerdo a las documentaciones obtenidas, se realizó el siguiente análisis:

Experiencia	JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad conforme a la naturaleza del servicio a ser prestado y que acredita su experiencia que deberá ser de tres (3) años como mínimo (2012, 2013 y 2014), demostrándolo con copias de facturas y/o contratos.	Cumple

La oferta presentada por la Empresa **JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

Hechas las aclaraciones anteriores:

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA SIGUIENTE EMPRESA:

- **JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO** ***por un monto total de Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones) IVA Incluido.***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 13:30 horas, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.

CRAL. DIV. (R) REINALDO CABALLERO BARBOZA
Presidente Comité de Evaluación

ARQ. HUGO SANTIAGO ANTONIOLI
Secretario

FF.PP. DANIEL VALDEZ
Miembro Comité de Evaluación

ABOG. ZULMA PERALTA DE ACOSTA
Miembro Comité de Evaluación

FF.PP. JORGE CÁCERES
Miembro Comité de Evaluación

FF.PP. LUIS LEÓN ADORNO
Miembro Comité de Evaluación